

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.620/17

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar de forma específica a favor del Concejal Don Juan José Tomas Esteban el cometido específico de la celebración de la boda que tendrá lugar al próximo día 24 de junio de 2017.

En La Adrada, a 20 de junio de 2017.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuellar*.